

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO
PLAN DE MEJORAMIENTO**

ENTIDAD: AVANTE SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO
REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ERNESTO GUERRA BURBANO
PERIODO DE AUDITORIA: 2014
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20 Enero de 2016

NIT: 900358918-8

Numero consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACION		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO (Fecha de Inicio y Terminación)	INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS					
HALLAZGO AUDITORIA VIGENCIA 2014							
1	En el contrato No. C0 2014-002, celebrado con el Consorcio Vial 2015, cuyo objeto es la ejecución del proyecto vial carrera 33, acceso a la Alcaldía del Municipio de Pasto, por valor de \$1.605.299.031 se detectaron las siguientes inconsistencias:		Gerencia	1.1 Desde Gerencia se oficiará a la dependencia responsable de contratación dando la directriz según la cual, lo establecido en el pliego de condiciones de los diferentes contratos de AVANTE SETP, es inmodificable y que será de estricto cumplimiento.	Gerente	20-Enero-2016 a 20-Abril-2016	Oficio remitido
	1.1 La minuta contractual numeral 29 Garantías, establece: "...Dentro de los cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento de contrato otorgada ante una compañía de seguros, legalmente autorizada en Colombia que ampare los siguientes riesgos..." folio 641, carpeta 4; sin embargo, en el cronograma establecido para el proceso contenido en la Resolución No. 040 del 25 de septiembre del 2014, la cual ordena el inicio del proceso de selección de la mejor oferta, se especifica la entrega de garantías dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, es preciso resaltar que el pliego de condiciones es un conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro del contrato, por lo tanto, la Entidad al suscribir el contrato, debe ceñirse obligatoriamente a las condiciones objetivas que en él se establecen.		Area de Contratación	1.2 Se elaborara una lista de chequeo para el control de la fecha de aprobación de pólizas y se implementara en todos los procesos contractuales que lo exijan. Igualmente, se socializará al equipo del área de Contratación, el Manual de Contratación específicamente en lo que respecta al tema de garantías para que los documentos que emanan del proceso contractual se expida en forma cronológica.	Area de Contratación	20-Enero-2016 a 20-Abril-2016	Lista de chequeo elaborada e implementada y Manual de contratación (garantías) socializado.
2	1.2 La Resolución aprobación de póliza Acta No. 088 fechada 28 de noviembre del 2014 (folio 647), en su artículo segundo aprueba la póliza única de responsabilidad civil extracontractual No. RE00113 con vigencias no vislumbradas en la póliza (folio 650), sin tener claridad si la Entidad auditada revisó que las garantías presentadas por el contratista cumpla con las coberturas, amparos y vigencias contempladas en el contrato.		Area de Contratación - Infraestructura	Emitir circular dirigida a interventores y supervisores para que se de estricto cumplimiento a lo establecido en el Manual de supervisión e interventoría de AVANTE SETP.	Area de Contratación - Infraestructura	20-Enero-2016 a 20-Abril-2016	Circular emitida
	En el contrato de obra No. 002-2013, suscrito el 24 de abril de 2013 con el Consorcio JH, cuyo objeto es "intervención vial y urbanística de la calle 16 entre carrera 21ª hasta la carrera 26 y entre la carrera 30 y avenida Panamericana", por valor de \$3.178.468.537, el grupo auditor determina una serie de inconsistencias que a continuación se registran:			Consertar y socializar con empresas de servicios publicos domiciliarios que intervengan durante la elaboracion del proyecto a ejecutar a efectos de evitar prolongacion en tiempo y valor de la obra.		20-Enero-2016 a 20-Abril-2016	Actas de consertacion y socializacion con empresas de servicios publicos domiciliarios.
	- La duración del contrato se pactó en 10 meses contados a partir del acta de iniciación suscrita el 4 de junio de 2013, así entonces la fecha de terminación tendría lugar el 3 de abril de 2014; fue objeto de 4 suspensiones y 2 prórrogas que a fecha de auditoría (agosto 2015) acumulan 16 meses de retraso en relación con la fecha de terminación inicialmente establecida, exponiendo una desviación porcentual del 160%; el contrato aún no se ha terminado y por ende aún no se ha liquidado, situación que se agrava si se tiene en cuenta que actualmente las obras de ejecución se encuentran suspendidas. - De igual forma, el contrato en mención es sujeto de 2 adiciones que conjuntamente ascienden a \$1.450.830.750, ubicando un valor final del contrato de \$4.629.299.287, situación que indica un incremento del 45.65% respecto al valor inicialmente contratado.			efectuar el pago de anticipos de acuerdo a lo estrictamente determinado en el pliego de condiciones y contrato.		20-Enero-2016 a 20-Abril-2016	Anticipos conforme lo establece el pliego de condiciones y contrato.

<p>3</p>	<p>En el contrato de obra No. 004-2013, suscrito el 4 de junio de 2013 con la Unión Temporal Alvernia Calle 20, cuyo objeto es "intervención vial y espacio público de la calle 20 entre las carreras 19 y 30 de la ciudad de Pasto", por valor de \$4.107.798.822, el grupo auditor determina una serie de inconsistencias que a continuación se registran:</p> <p>- La duración del contrato se pactó en 7 meses contados a partir del acta de iniciación suscrita el 4 de junio de 2013, así entonces la fecha de terminación tendría lugar el 3 de enero de 2014; a fecha de auditoría (agosto de 2015), es decir 19 meses después de haberse vencido la fecha inicial establecida para la terminación, el contrato en mención aún no se ha terminado y por ende aún no se ha liquidado, exponiendo un desfase en el tiempo del 121%</p> <p>- De igual forma, el contrato en mención experimentó 2 adiciones por valor de \$650.000.000 y \$1.311.890.015 que ubicó el valor final del contrato en \$6.069.688.837, reflejando un incremento del 47.76% respecto al valor inicialmente contratado.</p> <p>Las inconsistencias descritas son similares a las detectadas en el contrato No. 002 de 2013, que hacen referencia a la carencia de una debida y adecuada planeación tanto en la fase precontractual como en la contractual, toda vez que no se concertaron con otras instituciones que secundariamente actúan en la ejecución del contrato, otras</p>	<p>Area de Contratación - Infraestructura</p>	<p>Emitir circular dirigida a interventores y supervisores para que se de estricto cumplimiento a lo establecido en el Manual de supervisión e interventoría de AVANTE SETP.</p>	<p>Area de Contratación - Infraestructura</p>	<p>20-Enero-2016 a 20-Abril-2016</p>	<p>Circular emitida</p>
			<p>Consertar y socializar con empresas de servicios publicos domiciliarios que intervengan durante la elaboracion del proyecto a ejecutar a efectos de evitar prolongacion en tiempo y valor de la obra.</p>		<p>20-Enero-2016 a 20-Abril-2016</p>	<p>Actas de concertacion y socializacion con empresas de servicios publicos domiciliarios.</p>
<p>4</p>	<p>En el contrato No. IPCM 2014- 01, suscrito con TRANSTOURS LTDA, cuyo objeto es "la contratación del medio de transporte idóneo para la movilización del personal de las diferentes dependencias de AVANTE SETP", por valor de \$36.807.429, una vez revisada la Resolución de aprobación de la póliza Acta No. 004 del 23 de enero de 2014 (folio 238), no contempla las vigencias y valores consagrados en la póliza No.41-44-1011372761 (folio 237), sin tener claridad si la Entidad auditada revisó si las garantías presentadas por el contratista cumplan con las coberturas, amparos y vigencias contempladas en el contrato, siendo este un documento requisito para la ejecución del objeto contractual. (Capitulo IV, etapa contractual numeral 4.2 documentos para le ejecución del objeto contractual del Manual Interno de Contratación).</p>	<p>Area de Contratación</p>	<p>Se elaborara una lista de chequeo para el control de la fecha de aprobación de pólizas y se implementara en todos los procesos contractuales que lo exijan. Igualmente, se socializará al equipo del área de Contratación, el Manual de Contratación específicamente en lo que respecta al tema de garantías para que los documentos que emanan del proceso contractual</p>	<p>Area de Contratación</p>	<p>20-Enero-2016 a 20-Abril-2016</p>	<p>Lista de chequeo elaborada e implementada y Manual de contratación (garantías) socializado.</p>
<p>5</p>	<p>En el contrato No. SA 2014-060, suscrito con Vigilancia Santaferña & Cia. Ltda, cuyo objeto es "prestar el Servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de AVANTE SETP", por valor de \$61.067.512, la aprobación de la ampliación de la garantía se realiza antes que la expedición de la misma; la auditoría encuentra incoherencias en el orden cronológico de este documento, siendo un imposible jurídico que se apruebe una póliza el día en que aún todavía no ha sido expedida.</p>	<p>Area de Contratación</p>	<p>Se elaborara una lista de chequeo para el control de la fecha de aprobación de pólizas y se implementara en todos los procesos contractuales que lo exijan. Igualmente, se socializará al equipo del área de Contratación, el Manual de Contratación específicamente en lo que respecta al tema de garantías para que los documentos que emanan del proceso contractual se expida en forma cronológica.</p>	<p>Area de Contratación</p>	<p>20-Enero-2016 a 20-Abril-2016</p>	<p>Lista de chequeo elaborada e implementada y Manual de contratación (garantías) socializado.</p>
	<p>En el contrato No. 2013-140 del 2 de diciembre 2013 suscrito con German Montenegro Fajardo Auditores y Asesores SAS, por valor de \$45.000.000, cuyo objeto es "realizar el saneamiento financiero del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Pasto", no cumplió con el objeto contractual.</p> <p>El contrato en referencia durante el proceso de ejecución experimenta dos modificaciones y una suspensión y reinicio así:</p> <p>La primera adición se realiza en tiempo y amplía el plazo por el término de un mes, así entonces el contrato debería finiquitar el 28 de febrero de 2014; la segunda adición se realiza en tiempo y dinero estableciéndose 4 meses más y un incremento económico de \$22.500.000, se determina que el tiempo establecido para la ejecución del contrato vence el 30 de junio de 2014 y el valor final del contrato asciende a \$67.500.000; respecto a la suspensión, esta tiene lugar por un término de 56 días, dentro de los cuales la Entidad deberá revisar 23 carpetas entregadas por el contratista, las cuales contienen información registrada correspondiente a las vigencias 2010 a 2013.</p> <p>Dentro del proceso auditor se solicitó a la Entidad a través de los oficios números 142-21-01-2-12 y 142-21-01-2-17 de fecha 3 y 17 de agosto de 2015 respectivamente, se evidenciara si los resultados parciales obtenidos hasta la liquidación bilateral del contrato, sirvieran de base para que la Entidad emprenda el proceso de saneamiento</p>		<p>Socialización con los supervisores e interventores en relación a las responsabilidades penales civiles y disciplinarias que se presentan con ocasión de su labor conforme lo establece el Manual de supervisión e interventoría de AVANTE SETP.</p>		<p>20-Enero-2016 a 20-Abril-2016</p>	<p>Socialización realizada.</p>

<p>6</p>	<p>la liquidación bilateral del contrato, sirvieron de base para que la Entidad emprenda el proceso de saneamiento contable, interrogatorio este que no tuvo respuesta documental.</p> <p>Las justificaciones expresadas anteriormente y registradas en el acta No. 11, no validan la liquidación bilateral del contrato porque actúan contrariamente a lo establecido como objeto contractual y que da lugar a la suscripción del precitado contrato. Para mayor sustento se transcribe de la minuta del contrato el numeral 21 que textualmente expresa y confirma lo dicho:</p> <p>“21. Obligaciones del contratista: El contratista bajo su responsabilidad y autonomía, y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes actividades que le permitirán desarrollar la propuesta de saneamiento financiero del Sistema Estratégico de Transporte Público AVANTE – SETP, donde se tendrá el siguiente alcance en los siguientes componentes: 1.Contable: reconstrucción de los hechos económicos de AVANTE SETP por un periodo: fecha de constitución 2010 a corte 31 de diciembre de 2013. 2. Saneamiento Financiero: Coordinación y acompañamiento en la estructura legal y fiscal del comité de saneamiento de la información contable, al igual que la propuesta de ajustes y reclasificaciones contables para efectos del cierre contable, presupuestal, fiscal y manejo fiduciario de acuerdo a las disposiciones contempladas en el Manual del PGCP y Manual Financiero establecidos por el Ministerio de Transporte actualizados y aplicados para cada vigencia desde la fecha de constitución hasta 31 de diciembre 2013”.</p> <p>El informe del revisor fiscal del 18 de agosto de 2014, presentado al supervisor y no firmado por la contadora, documento fundamental por el cual se suspendió el contrato por 56 días, tal como se mencionó anteriormente, para la revisión, conceptualización y certificación del producto entregado por el contratista, no evidencia el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que el informe no aporta conceptos de juicio que permitan concluir lo contrario e identificar los aportes técnicos que efectivamente condujeron al saneamiento contable; además el informe no describe, ni precisa si se realizó el proceso de saneamiento financiero bajo los lineamientos establecidos en el Manual del PGCP y Manual Financiero establecidos por el Ministerio de Transporte actualizados y aplicados y por lo tanto no conceptúa de manera clara sobre la confiabilidad y transparencia en la información y la aplicación correcta de los procedimientos establecidos en su elaboración y si este cumplió a cabalidad con el objeto del contrato y que por ello se evidencia certeramente para certificar el pago de la primera entrega de la información por valor de \$22.500.000.</p> <p>También es importante tanto para el Ente de Control como AVANTE SETP tener en cuenta el considerando 4 del acta No. 11 en donde el contratista recomienda: “que el proceso de saneamiento financiero debe ser realizado por profesionales vinculados directamente por la Entidad. Esto con el fin de disponer de manera continua y permanente la información procesada en la Entidad como también los diferentes cambios o solicitudes exigidas por el Ministerio de Transporte para el registro y control de las actividades realizadas por el Sistema Estratégico</p>	<p>Administrativa y Financiera</p>	<p>Los supervisores e interventores, presentarán mensualmente al Gerente de AVANTE SETP o quien éste designe, un informe del estado de ejecución en tiempo y valor de la respectiva obra, efectuando sugerencias y/o recomendaciones, con el objeto de que desde la gerencia se adopte medidas administrativas que garanticen el cumplimiento normal del objeto contractual.</p>	<p>Administrativa y Financiera</p>	<p>20-Enero-2016 a 20-Abril-2016</p>	<p>Informe presentado mensualmente.</p>
<p>7</p>	<p>En el convenio No. 2014-004 celebrado con la Universidad Distrital, cuyo objeto es “contratar el estudio técnico que actualice el estado de la fibra óptica tendida en el Municipio de Pasto necesaria para la comunicación del Sistema Inteligente de Transporte (SIT)”, por valor de \$120.000.000, la Resolución de aprobación de la ampliación de las garantías Acta 083 del 6 de noviembre del 2014, folio 113, no relaciona las vigencias que se encuentran en la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. NB100003355, como también la vigencia de la calidad del servicio de la póliza No. NB 100036795.</p>	<p>Area de Contratación</p>	<p>Se elaborara una lista de chequeo para el control de la fecha de aprobación de pólizas y se implementara en todos los procesos contractuales que lo exijan. Igualmente, se socializará al equipo del área de Contratación, el Manual de Contratación específicamente en lo que respecta al tema de garantías para que los documentos que emanan del proceso contractual se expida en forma cronológica.</p>	<p>Area de Contratación</p>	<p>20-Enero-2016 a 20-Abril-2016</p>	<p>Lista de chequeo elaborada e implementada y Manual de contratación (garantías) socializado.</p>
<p>8</p>	<p>En el contrato de consultoría No. CC 2014–002 suscrito con CIVILTEC- INGENIEROS LTDA, cuyo objeto es “la consultoría de estudios técnicos y diseños para vías urbanas que hacen parte del Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Pasto”, por valor de \$1.128.576.064, la Resolución de aprobación de la póliza de reinicio de consultoría No. 1 Acta No. 006, del 3 de febrero del 2015, presenta un error en el número del contrato, relacionando contrato de consultoría No. 2014-004 y no el que fue objeto de revisión; de igual forma se presenta inconsistencias en el registro de las vigencias de las pólizas No. 2383063 y 502223, esta situación conlleva a concluir que la Entidad no tiene criterios definidos para revisar que las garantías presentadas por el contratista, cumplan con las coberturas, amparos y vigencias contempladas en el contrato, siendo este un requisito para la ejecución del objeto contractual. (Capitulo IV, etapa contractual numeral 4.2 documentos para la</p>	<p>Area de Contratación</p>	<p>Se elaborara una lista de chequeo para el control de la fecha de aprobación de pólizas y se implementara en todos los procesos contractuales que lo exijan. Igualmente, se socializará al equipo del área de Contratación, el Manual de Contratación específicamente en lo que respecta al tema de garantías para que los documentos que emanan del proceso contractual se expida en forma cronológica.</p>	<p>Area de Contratación</p>	<p>20-Enero-2016 a 20-Abril-2016</p>	<p>Lista de chequeo elaborada e implementada y Manual de contratación (garantías) socializado.</p>

<p>9</p>	<p>Se observa que los contratos y sus modificaciones en adición y tiempo que hacen parte de la muestra del proceso auditor, no se publicaron o se publicaron con posterioridad en el portal del SECOP, salvo el contrato de consultoría No. IPMC 2014-021 y los contratos de compraventa IPMC 2014-025 e IPCM 2014-026 que si fueron publicados oportunamente; esta irregularidad contraviene lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 del 2013, el cual expone "...La entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición...". La entidad contratante está obligada a garantizar la publicidad, con el fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y objetividad en las contrataciones que haga, y de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva, de ahí la importancia del procedimiento de publicidad.</p> <p>En ese orden de ideas al no cumplir con la Norma citada, la Administración de AVANTE SETP, incumplió con sus deberes funcionales y legales incurriendo en la violación a las normas disciplinarias; en efecto la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, establece que son deberes de todo servidor público "cumplir con diligencia, eficiencia y</p>	<p>Area de Contratación</p>	<p>Publicar los documentos y los actos administrativos de los procesos de contratación en el SECOP, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.</p>	<p>Area de Contratación</p>	<p>20-Enero-2016 a 20-Abril-2016</p>	<p>100% de documentos y los actos administrativos de los procesos de contratación publicados en el SECOP, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.</p>
<p>10</p>	<p>10.1 Formatos F06A_CMP Modificaciones al presupuesto de ingresos y F07A_CMP Modificaciones al presupuesto de gastos: los números de las resoluciones que soportan los movimientos presupuestales, llámense adiciones, reducciones, créditos o contracréditos, no coinciden con los registrados en el formato.</p> <p>10.2 Formato F20_13ACMP Acciones de control a la contratación: la codificación de los contratos llevada al interior de la Oficina de Contratación se presta para considerar duplicidad de los números de los contratos.</p> <p>La Entidad no registra los contratos siguiendo estrictamente los lineamientos del Manual Interno de Contratación, situación que dificulta el ejercicio del control fiscal. Se presenta duplicidad de registro de contratos porque erradamente la Entidad al reportar las adiciones, repite la información.</p> <p>10.3 Formato F24_CMP Propiedad planta y equipo: se relaciona un saldo por \$84.672.584, por adquisiciones, valor que no se pudo confrontar ya que no se refleja en balance de prueba de elementos adquiridos por "no elegibles" ni en las cuentas de orden que conforman los saldos del balance del proyecto. Además las bajas que se relacionan solo un elemento corresponde a elementos dados de baja por deterioro, los demás bienes relacionados corresponden a elementos entregados en comodato a Avante y posteriormente fueron devueltos a la Alcaldía Municipal Pasto.</p> <p>10.4 F32_CMP Inventario general: registra un valor de \$278.893.511 presentando una diferencia con el inventario de bienes suministrado por la Oficina de Almacén que expone un saldo de \$305.014.456; así mismo revisado los códigos, estos no concuerdan con los registrados en el balance general, caso concreto se presenta en el código 1635.</p> <p>10.5 F20_2_CMP Fiducias: la Entidad no diligenció el formato a pesar de mantener un contrato fiduciario con el banco de Colombia, mediante el cual se canalizan los ingresos y los gastos que incurre AVANTE en la ejecución del proyecto (gastos elegibles).</p>	<p>Administrativa y Financiera Contratación</p>	<p>10.1 Registrar satisfactoriamente el número de resoluciones de los movimientos presupuestales en el formato F06A_CMP. De conformidad con lo establecido en la resolución N° 061 del 19 de febrero de 2013 de la Contraloría Municipal de Pasto.</p> <p>10.2 Codificar los contratos realizados en AVANTE SETP de tal manera que exista un número único para cada uno de estos, permitiendo así rendir claramente el formato F20_13ACMP.</p> <p>Reportar las adiciones de los contratos en la columna establecida para tal fin, y no en una fila nueva.</p> <p>10.3 Validación y Valoración del inventario de bienes muebles, enseres y equipo de oficina (s) entre Almacén y Contabilidad, de tal manera que se pueda rendir satisfactoriamente el Formato F24_CMP Propiedad planta y equipo. De conformidad con lo establecido en la resolución N° 061 del 19 de febrero de 2013 de la Contraloría Municipal de Pasto.</p> <p>10.4 Validación y Valoración del inventario de bienes muebles, enseres y equipo de oficina (s) entre Almacén y Contabilidad, de tal manera que se pueda rendir satisfactoriamente el Formato F32_CMP Propiedad planta y equipo. De conformidad con lo establecido en la resolución N° 061 del 19 de febrero de 2013 de la Contraloría Municipal de Pasto.</p> <p>10.5 Diligenciar el formato F20_2_CMP de acuerdo a la periodicidad establecida por la Contraloría Municipal de Pasto. De conformidad con lo establecido en la resolución N° 061 del 19 de febrero de 2013 de la Contraloría Municipal de Pasto.</p>	<p>10.1 Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>10.2 Dirección de Contratación</p> <p>10.3 Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>10.4 Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>10.5. Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p>10.1 20-Enero-2016 - 20-Abril-2016</p> <p>10.2 20-Enero-2016 - 20-Abril-2016</p> <p>10.3 20-Enero-2016 - 20-Abril-2016</p> <p>10.4 20-Enero-2016 - 20-Abril-2016</p> <p>10.5 20-Enero-2016 - 20-Abril-2016</p>	<p>10.1 Formato F06A_CMP, de acuerdo a las exigencias del formato SIA</p> <p>10.2 Formato F20_13ACMP, de acuerdo a las exigencias del formato SIA</p> <p>10.3 Formatos F24_CMP, de acuerdo a las exigencias del formato SIA</p> <p>10.4 Formatos F32_CMP, de acuerdo a las exigencias del formato SIA</p> <p>10.5. Formato F20_2 CMP, de acuerdo a las exigencias del formato SIA</p>

11	<p>Contrato de obra No. 2013-133 que tiene por objeto la pavimentación de la calle 8 Oeste entre las carreras 26 y 33 respaldo de la Alcaldía de Pasto. El Plan de Manejo Ambiental de esta obra contiene varios programas entre los cuales se encuentra el control de emisiones atmosféricas y ruido. Este programa consiste en la implementación de un conjunto de medidas que se requieren para controlar la generación de emisiones atmosféricas como son gases y material particulado, como también la generación de ruido en la construcción del tramo pertinente, de tal forma que se cumpla con las normas legales vigentes.</p> <p>Para el monitoreo de los niveles de ruido se debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Norma Nacional de ruido y ruido ambiental y el contratista debe desarrollar un programa de monitoreo para aval de la interventoría.</p> <p>Se evidenció que en el acta de recibo final de obra No.10 firmada el día 18 de septiembre 2013, existe el ítem 5.2 correspondiente a "Gestión Ambiental" en las actividades de construcción y a la vez el subitem 5.2.4 correspondiente a "monitoreo de calidad de ruido"; al respecto se establece que se canceló \$2.700.000 por concepto de 3 monitoreos a razón de \$900.000 cada uno; sin embargo, con la revisión de todos los documentos que hacen parte de los informes mensuales de la interventoría, se comprueba con los soportes documentales que</p>	Area de contratacion - Archivo	Organizar las carpetas donde reposan los documentos contractuales de acuerdo a lo establecido en la Ley 594 de 2000, para garantizar la conservación, buen manejo y seguridad de estos soportes.	Area de contratacion - Archivo	20-Febrero-2016 - 20-Agosto-2016	100% de los contratos de obra con la totalidad de documentos contractuales de acuerdo a lo establecido en la Ley 594 de 2000.
12	<p>En el examen practicado al contrato de obra No. 2013-133, una vez revisados los formatos de control de escombros, correspondientes a los periodos comprendidos entre el 19 de diciembre de 2012 al 18 de enero de 2013 y el 19 de abril de 2013 al 18 de mayo de 2013, se evidencia el no pago del impuesto por concepto de disposición final de escombros, contraviniendo obligaciones de carácter ambiental estipuladas en la minuta del contrato y en el Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental de la obra, con respecto al manejo de escombros y desechos de construcción.</p>	Area de contratacion - Archivo	Organizar las carpetas donde reposan los documentos contractuales de acuerdo a lo establecido en la Ley 594 de 2000, para garantizar la conservación, buen manejo y seguridad de estos soportes.	Area de contratacion - Archivo	20-Febrero-2016 - 20-Agosto-2016	100% de los contratos de obra con la totalidad de documentos contractuales de acuerdo a lo establecido en la Ley 594 de 2000.
13	<p>La Entidad en su Plan de Seguridad Informática, no ha implementado mejoras que garanticen la seguridad de la información dando cumplimiento a la Ley 1273 de 2009, sobre la protección de la información y de los datos y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.</p>	Administrativa y Financiera - Sistemas	Actualizar el plan de seguridad informática de AVANTE SETP, incluyendo mejoras que garanticen la seguridad de la información de acuerdo a la normativa vigente.	Administrativa y Financiera - Sistemas	20-Febrero-2016 - 20-Junio-2016	Plan de seguridad informática actualizado e implementado de acuerdo a la normatividad vigente.
14	<p>La Entidad no cuenta con un Comité de Gobierno en Línea que determine las acciones y compromisos en cuanto a la administración de los recursos tecnológicos y administrativos.</p>	Administrativa y Financiera - Sistemas	Diseñar el manual de Transparencia y acceso a la información de AVANTE SETP y conformar el comité que busque una integración más efectiva con los lineamientos de la normatividad vigente.	Administrativa y Financiera - Sistemas	20-Febrero-2016 - 20-Junio-2016	Manual y comité de efectuado.
15	<p>El sitio web de AVANTE SETP no se encuentra actualizado de acuerdo a los componentes del Decreto 2573 de 2014 y al Manual de Gobierno en Línea, situación que no le permite a la comunidad consultar e informarse de los proyectos y acciones ejecutadas por la Entidad.</p>	Administrativa y Financiera - Sistemas	Actualizar permanentemente el sitio web de AVANTE SETP, de acuerdo a los lineamientos de la estrategia de Transparencia y acceso a la información, de tal manera que permita a la comunidad consultar e informarse sobre los proyectos y acciones ejecutadas por la entidad.	Administrativa y Financiera - Sistemas	20-Febrero-2016 - 20-Junio-2016	Sitio web de AVANTE SETP actualizado de acuerdo a los lineamientos de la estrategia de Transparencia y acceso a la información vigente.
16	<p>La evaluación del Plan de Mejoramiento unificado permite establecer que de las 75 acciones correctivas proyectadas, la Entidad cumplió parcialmente con 21 de ellas e incumplió totalmente 16; al igual que las 3 acciones no calificadas, estas se encuentran identificadas en párrafos anteriores y deberán incluirse en el nuevo Plan de Mejoramiento resultante de la presente auditoría.</p>	Administrativa y Financiera	Incluir las acciones de mejoramiento parcialmente cumplidas, no cumplidas y no calificadas; en el presente plan de mejoramiento.	Dirección Administrativa y Financiera	20-Febrero-2016- 20-Febrero-2016	Acciones de mejoramiento incluidas en el presente plan.
17	<p>La eficacia mide el cumplimiento de metas y al evaluar las 13 metas comprometidas en el Plan de Acción de AVANTE SETP para la vigencia 2014, se obtiene una calificación de 34.20%, que refleja un indicador de ejecución muy por debajo de la gestión administrativa deseada. La conceptualización de esta calificación es el resultado del análisis de la información que reposa en la Entidad y que también forma parte de los papeles de trabajo de esta auditoría.</p>	Gerencia - Administrativa y Financiera	Realizar seguimiento y control bimensual mediante el levantamiento de un acta en la cual se haga constar el avance en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019, y que incluya recomendaciones para el acatamiento oportuno de las mismas.	Gerencia - Administrativa y Financiera	20-Febrero-2016 - 20-junio-2016	Actas de seguimiento y control bimensual del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019.
			Validación y Valoración del inventario de bienes muebles, enseres y equipo de oficina (s) entre Almacén y Contabilidad.		20-Enero-2016 - 20-Abril-2016	Validación y Valoración del Inventario de bienes muebles y enseres y equipo de oficina.

18	El balance de prueba en el grupo 16 "propiedad planta y equipo" registra un saldo \$34.371.959 correspondiente a la cuenta 1665 "muebles y enseres y equipo de oficina", valor que no se encuentra discriminado por cada elemento impidiendo la confrontación con el inventario físico de bienes de Almacén, convirtiendo este valor en una incertidumbre.	Administrativa y Financiera	Procedimiento adoptado para llevar a cabo el control de inventarios, que contengan las actividades de planeación, que se requieren para que se pueda llevar a cabo la toma física de los Inventarios de la entidad, involucrado las actividades: • Designación de funcionario encargado. • Conformación del equipo de trabajo. • Designar un coordinador o responsable de Inventario. • Designar un supervisor. • Conformar grupo de conteo y verificación. • Designar funcionarios de contabilidad. • Programar la fecha de realización.	Director Administrativo y Financiero	20-Enero-2016 - 20-Abril-2016	Procedimiento adoptado para llevar a cabo el control de inventarios
19	En la revisión efectuada al "inventario de bienes" suministrado por Almacén se determina un saldo de \$305.014.456, cuenta que encierra a los bienes muebles del Área Administrativa, bienes del proyecto y bienes entregados en comodato, no se pudo determinar el valor individual por grupos; en los registros contables ocurre situación similar; esta inconsistencia no permite confrontar saldos contables con los saldos de Almacén y efectuar un seguimiento físico de bienes.	Administrativa y Financiera	– Validación y Valoración del inventario de bienes muebles, enseres y equipo de oficina (s) entre Almacén y Contabilidad. – Procedimiento adoptado para llevar a cabo el control de inventarios, que contengan las actividades de planeación, que se requieren para que se pueda llevar a cabo la toma física de los Inventarios de la entidad, involucrado las actividades: • Designación de funcionario encargado. • Conformación del equipo de trabajo. • Designar un coordinador o responsable de Inventario. • Designar un supervisor. • Conformar grupo de conteo y verificación. • Designar funcionarios de contabilidad. • Programar la fecha de realización	Director Administrativo y Financiero	20-Enero-2016 - 20-Abril-2016	Validación y Valoración del Inventario de bienes muebles y enseres y equipo de oficina. Procedimiento adoptado para llevar a cabo el control de inventarios
20	La Oficina de Gestión Predial registra en sus informes el valor de \$65.099.164.351 por concepto de predios adquiridos, demolidos y escriturados; al verificar con los saldos de los registros contables en la cuenta "adquisición de predios pagados", presenta un saldo de \$2.416.501.039, determinándose una significativa diferencia del orden de \$62.682.663.312.	Administrativa y Financiera	Depuración y Conciliación de las inconsistencias encontradas en la oficina de Gestión Predial por concepto de predios adquiridos, demolidos y escriturados con la Oficina de Contabilidad de Avante SETP.	Director Administrativo y Financiero	20-Enero-2016 - 20-Abril-2016	Proceso de depuración y conciliación de la oficina de Gestión Predial realizado
21	En la cuenta "propiedad planta y equipo" el balance registra \$34.371.959; el "inventario de bienes muebles" registra un saldo de \$305.014.456; en el formato SIA F32 se registra un saldo de \$278.893.511; en la cuenta de orden no se pudo identificar el saldo de "propiedad planta y equipo"; estas notables diferencias en los registros de los saldos, indican desajustes que actúan contrariamente a principios básicos contables y ponen en duda la confiabilidad de la información.	Administrativa y Financiera	Validación y Valoración del inventario de bienes muebles, enseres y equipo de oficina (s) entre Almacén y Contabilidad, de tal manera que se pueda rendir satisfactoriamente el Formato F32_CMP Propiedad planta y equipo. De conformidad con lo establecido en la resolución N° 061 del 19 de febrero de 2013 de la Contraloría Municipal de Bogotá.	Director Administrativo y Financiero	20-Enero-2016 - 20-Abril-2016	Formatos F32_CMP, de acuerdo a las exigencias del formato SIA
22	A 31 de diciembre de 2014 las conciliaciones de las cuentas Bancolombia principal Municipio y Bancolombia principal Nación, presentan diferencias por valor de \$6.009.845 y \$856.813, partidas que aún no se han identificado.	Administrativa y Financiera	Revisión, seguimiento y conciliación de cuentas Bancolombia principal Municipio y Bancolombia principal Nación.	Contador	20-Enero-2016 - 20-Abril-2016	Cuentas Bancolombia principal Municipio y Bancolombia principal Nación depuradas y diferencias conciliadas.
23	Se debe realizar los ajustes correspondientes de las cuentas 839090, 835511, 835510, que permita reflejar los saldos reales y la distribución de cada componente.	Administrativa y Financiera	Realizar los ajustes a las cuentas 839090, 835511 y 835510. Por la cual permita reflejar los saldos reales y la distribución de cada componente.	Dirección Administrativa y Financiera	20-Enero-2016 - 20-Abril-2016	Cuentas 839090, 835511 y 835510 debidamente depuradas y ajustadas.

<p>24</p>	<p>La programación presupuestal proyectada especialmente en ingresos estuvo muy alejada de la realidad; de una apropiación definitiva del orden de \$91.825.069.637 AVANTE SETP logra una ejecución de \$47.463.747.164, que porcentualmente refleja un índice de ejecución del orden del 51.69%; es aceptable en comportamientos presupuestales públicos que la ejecución tanto de ingresos como de gastos, teniendo en cuenta algunas externalidades, mantenga márgenes de error del 10% sean estos por encima o por debajo de los cálculos proyectados; en el caso de AVANTE SETP se presenta un desfase presupuestal del 48.31%, indicador este que permite establecer que la programación del presupuesto estuvo mal elaborada, con el agravante de que el ejecutor del gasto proyecta sus planes de acción y operacionales, tomando como referencia las apropiaciones presupuestales iniciales.</p> <p>En el caso de los gastos se observa que de los \$91.825.069.637 apropiados se ejecutan \$81.498.973.131, que corresponden a una ejecución del 88.75%, situación aceptable si lo relacionamos con el cumplimiento de planes, programas y proyectos; sin embargo, es preocupante si se hace un enfrentamiento entre los ingresos y los gastos ejecutados, de plano se aprecia que la Entidad tuvo techo presupuestal para comprometer sus obligaciones, mas no tuvo liquidez para pagarlos. Ahí se encuentra la explicación del por qué la Entidad de los \$81.498.973.131 tan solo pudo pagar \$40.219.600.283, situación que pudo haber comprometido la estabilidad financiera de la Entidad. Matemáticamente lo dicho se expresa de la siguiente forma:</p> <p>Ingresos ejecutados vigencia 2014 \$ 47.463.747.164 Gastos ejecutados vigencia 2014 \$ 81.498.973.131 Déficit presupuestal vigencia 2014 \$ (34.035.225.967)</p>	<p>Administrativa y Financiera</p>	<p>Realizar una efectiva planeación, programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, en concordancia con las metas, políticas y criterios de ordenamiento, establecidos en el marco de los Ingreso y los Gastos, decidiendo sobre el mejor uso de los recursos durante la vigencia. Bajo la normatividad que lo regula Estatuto Orgánico del Presupuesto</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p>20-Enero-2016 - 20-Abril-2016</p>	<p>Anteproyecto y programación del presupuesto de cada vigencia elaborado y socializado.</p>
<p>PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENCIAS ANTERIORES</p>						
<p>7.1 (PM 2013)</p>	<p>Contrato No. 2013-065 (Carvajal Información) La auditoría observa que el contrato No.2013-065, fue publicado en el SECOP solo hasta el 14 de febrero de 2014, 9 meses después de haberse suscrito el contrato. Es preciso manifestar, que la entidad es responsable de que la información publicada en el SECOP, sea coherente y fidedigna con la que reposa en el proceso contractual, so pena de las responsabilidades a que hubiera lugar. La publicación electrónica de los actos y documentos, deberá hacerse en la fecha de su expedición o a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes como se establece en el parágrafo 2, del artículo 2.2.5 del decreto 734 del 2012.</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera - Contratación</p>	<p>1. Adquirir o subcontratar los equipos necesarios para llevar a cabo el escaneo y posterior cargue de la información al SECOP.</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera - Contratación</p>	<p>15 de Abril de 2015 - 30 Diciembre de 2015</p>	<p>Equipos adquiridos o subcontratados.</p>
<p>7.2 (PM 2013)</p>	<p>Contratos de prestación de servicios profesionales No. 2013-020, 065, 126, 026,121 y 015. Estos contratos no fueron publicados en la página del SECOP, contraviniendo con ello el artículo 2.2.5 del decreto 734 del 2012, el cual manifiesta que la entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva. La falta de publicación en el SECOP, de la información señalada en el presente artículo, constituirá la vulneración de los deberes funcionales de los responsables, la que se apreciará por las autoridades competentes de conformidad con lo previsto en el Código Disciplinario Único</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera - Contratación</p>	<p>2. Cargar los contratos en el SECOP, conforme lo establece el parágrafo 2, del artículo 2.2.5 del decreto 734 del 2012.</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera - Contratación</p>	<p>16 de Abril de 2015 - 31 Diciembre de 2015</p>	<p>Contratos cargados en el SECOP de acuerdo a la normatividad vigente.</p>
<p>8.1 (PM 2013)</p>	<p>De la evaluación realizada a los resultados reportados al final de la vigencia 2013, en el SIGER, se concluye que se alcanzó un cumplimiento del 63%; porcentaje de ejecución bajo, al que se debe añadir que no se dio cumplimiento a algunas metas y otras tuvieron una ejecución mínima</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera - Contratación</p>	<p>1. Adquirir o subcontratar los equipos necesarios para llevar a cabo el escaneo y posterior cargue de la información al SECOP.</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera - Contratación</p>	<p>15 de Abril de 2015 - 30 Diciembre de 2015</p>	<p>Equipos adquiridos o subcontratados.</p>
<p>8.2 (PM 2013)</p>	<p>Formato F20 AGR, Austeridad en el Gasto. Los gastos de viaje y viáticos de contratistas de la vigencia 2013 no han sido legalizados hasta la fecha, siendo según las normas contempladas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una obligación de la Unidad hacer dichas legalizaciones, el valor de esta actuación asciende a \$32.266.388, según lo reporta el informe de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Pasto.</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera - Contratación</p>	<p>2. Cargar los contratos en el SECOP, conforme lo establece el parágrafo 2, del artículo 2.2.5 del decreto 734 del 2012.</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera - Contratación</p>	<p>16 de Abril de 2015 - 31 Diciembre de 2015</p>	<p>Contratos cargados en el SECOP de acuerdo a la normatividad vigente.</p>
<p>12 (PM 2013)</p>	<p>Formato F24 CMP, Propiedad Planta y Equipo. Los saldos iniciales de la vigencia 2013 son inciertos, no se han realizado depreciaciones ni ningún otro ajuste en contabilidad.</p>	<p>Gerencia</p>	<p>Metas cumplidas en cada vigencia/total metas establecidas en la vigencia*100</p>	<p>Gerencia</p>	<p>15-Abril de 2015 - 31 de Diciembre de 2015</p>	<p>Dar un estricto cumplimiento de las metas establecidas en cada vigencia.</p>
<p>14 (PM 2013)</p>	<p>Formato F20 AGR, Austeridad en el Gasto. Los gastos de viaje y viáticos de contratistas de la vigencia 2013 no han sido legalizados hasta la fecha, siendo según las normas contempladas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una obligación de la Unidad hacer dichas legalizaciones, el valor de esta actuación asciende a \$32.266.388, según lo reporta el informe de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Pasto.</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p>Dar estricto cumplimiento al procedimiento AF-P-011 Comisión y Gastos de permanencia,</p>	<p>Director Administrativo y Financiero</p>	<p>15 de Abril de 2015 - 30 de Diciembre de 2015.</p>	<p>Gastos de viaje y desplazamientos legalizados de acuerdo a los requisitos establecidos en procedimiento.</p>
<p>15.1 (PM 2013)</p>	<p>Formato F24 CMP, Propiedad Planta y Equipo. Los saldos iniciales de la vigencia 2013 son inciertos, no se han realizado depreciaciones ni ningún otro ajuste en contabilidad.</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p>1. Verificar los saldos de la propiedad planta y equipo, mediante un inventario físico versus los saldos del sistema de información.</p>	<p>Director Administrativo y Financiero</p>	<p>15 de Abril de 2015 a 15 de Julio de 2015.</p>	<p>Verificación de saldos existentes en sistema de información versus conteo del inventario físico de los activos de la entidad.</p>
<p>15.2 (PM 2013)</p>	<p>Formato F24 CMP, Propiedad Planta y Equipo. Los saldos iniciales de la vigencia 2013 son inciertos, no se han realizado depreciaciones ni ningún otro ajuste en contabilidad.</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p>2. Elaborar la cédula de cada activo fijo donde se especifiquen todas su características, su costo histórico y con base en esta información calcular la depreciación respectiva</p>	<p>Director Administrativo y Financiero</p>	<p>16 de Abril de 2015 a 16 de Julio de 2015.</p>	<p>100% de activos fijos identificados con sus respectivas cédulas.</p>
<p>16.1 (PM 2013)</p>	<p>Con base en los soportes de las carpetas del contrato No. 2011-178, correspondientes a la ejecución de la vigencia 2013, se evidenció que no se anexaron los recibos de pago correspondientes al retiro de material sobrante y su disposición final en escombreras autorizadas por el municipio, conforme a lo dispuesto en la resolución 541 del 14 de diciembre de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente. El valor de los pagos por este concepto se evidencian en las actas parciales de obra que presenta el contratista y corresponden a los predios con registros prediales Nos. 01-02-0026-0010-000, 01-02-0033-0001-000, 01-02-0047-0014-000, 01-02-0033-0008-000, 01-02-0214-0007-000, 01-02-0034-0003-000 y 01-02-0204-0016-000.</p>	<p>Dirección de Infraestructura</p>	<p>1. Incluir los documentos objeto del hallazgo en el contrato No. 2011-178.</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>15 de Abril de 2015 - 30 Mayo de 2015.</p>	<p>1. Contrato No. 2011-178 con los documentos objeto del hallazgo.</p>
<p>16.2 (PM 2013)</p>	<p>Con base en los soportes de las carpetas del contrato No. 2011-178, correspondientes a la ejecución de la vigencia 2013, se evidenció que no se anexaron los recibos de pago correspondientes al retiro de material sobrante y su disposición final en escombreras autorizadas por el municipio, conforme a lo dispuesto en la resolución 541 del 14 de diciembre de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente. El valor de los pagos por este concepto se evidencian en las actas parciales de obra que presenta el contratista y corresponden a los predios con registros prediales Nos. 01-02-0026-0010-000, 01-02-0033-0001-000, 01-02-0047-0014-000, 01-02-0033-0008-000, 01-02-0214-0007-000, 01-02-0034-0003-000 y 01-02-0204-0016-000.</p>	<p>Dirección de Infraestructura</p>	<p>2. Dar estricto cumplimiento de todos los documentos estipulados en la lista de chequeo para todos los contratos.</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>15 de abril 2015 - 31 de diciembre de 2015</p>	<p>2. Contratos con todos los documentos establecidos en la lista de chequeo.</p>

18.1 (PM 2013)	Comprobada la oportunidad, suficiencia y calidad de la información presentada al organismo de control a través del aplicativo SIA, se evidenció que el formato f20-13a correspondiente a contratación, se rindió de forma parcial puesto que el contrato de prestación de servicios No. 2013-045 cuyo objeto es mantenimiento, limpieza, desafección y vigilancia ambiental de los inmuebles de propiedad de AVANTE SETP ubicados en el municipio de Pasto, no se encontró en dicho formato como lo establece el órgano de control. De igual manera no se evidenció la rendición de este contrato en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.	Dirección Administrativa y Financiera - Dirección de Contratación	1. Solicitar la información de forma fidedigna, oportuna, completa, clara a través de un cronograma de presentación de la información, para la entrega de los formatos SIA por cada uno de los responsables, de tal manera que se pueda revisar la información e presentarla.	Director Administrativo y Financiero. Director de Contratación.	5 de Abril de 2015 - 30 de abril de 2015.	1. Presentación de la información de forma fidedigna, oportuna, completa, clara a través del cronograma de presentación de la información, para la entrega de los formatos SIA por cada uno de los responsables, de tal manera que se pueda revisar la información.
18.2 (PM 2013)		Dirección Administrativa y Financiera -	2. Rendir los contratos al SECOP, los 3 días siguientes estipulados por la normatividad vigente.	Director Administrativo y Financiero.	15 de Abril de 2015 - 31 de Julio de 2015.	2. Información reportada al SECOP dentro de los términos establecidos.
21 (PM 2013)	En la revisión del sistema operativo Windows 8 Pro, no se evidencia la activación de las licencias adquiridos por la compra de los 28 computadores marca HP COMPAQ 630 PRO, valorados en \$67.200.000, la observación se realiza por que los equipos al estar con su respectivo valor, este sería inferior a la compra pactada que corresponde a la factura 22933. En la revisión de dos computadores marca HP COMPAQ 630 PRO, en los que debería estar instalada la herramienta PROJECT PROFESSIONAL 2013 MAK, no se encuentran activados con las licencias adquiridas por la entidad, solo se evidenció la instalación de PROJECT PROFESSIONAL 2013 MAK en un solo equipo de cómputo. En la revisión de los 28 computadores marca HP COMPAQ 630 PRO, en algunos de ellos no se evidencia la instalación de OFFICE STARTER 2010 licenciado adquiridos en la compra, se instaló un paquete ofimático MICROSOFT OFFICE 2013 y 2010 Pro Plus, en los cuales no se reporta el número de licencia. No se identifica la instalación o las activaciones de las 17 licencias OFFICE HMEBUS 2012 32BITS/X64 ESPAÑOL LATMA NOT TO PUERTO RICO DVD; las licencias se encuentran valoradas en \$ 7.140.000, factura No 22933, la revisión se realizó en acompañamiento de los funcionarios de la entidad Avante Ingeniero David Vallejo y Mauricio Arellano, quienes no dan información concreta de la instalación de dichas licencias. No se identifica la instalación del software o programa con su respectivo licencia de WINDOWS PRO DVD PLAYBACK, no se evidenció en funcionamiento en ningún equipo.	Dirección Administrativa y Financiera	Solicitar al proveedor de las licencias, la revisión y correcta instalación de las mismas.	Director Administrativo	15 de Abril de 2015 - 31 de Diciembre de 2015.	Licencias correctamente instaladas en los equipos de AVANTE SETP.
23 (PM 2013)	Proceso Ejecutivo Hipotecario 2005-000131 Proceso Ejecutivo Hipotecario 2005-000131 El proceso se encuentra en investigación en la Fiscalía y aun no se ha definido responsabilidades pecuniarias que impliquen una responsabilidad fiscal. La entidad deberá informar mensualmente el estado del proceso para el seguimiento que hará la contraloría y las decisiones que se puedan tomar a futuro.	Dirección de Gestión Socio Predial	Actualizar a la Contraloría Municipal de Pasto sobre el avance del proceso de manera mensual en caso de existir nuevas actuaciones.	Dirección de Gestión Socio Predial	15 de Abril de 2015 - 31 de Diciembre de 2015	Informes de avance del proceso enviados mensualmente a la Contraloría Municipal de Pasto
24 (PM 2013)	Activos Desde la vigencia 2013, AVANTE SETP, decidió ajustar las operaciones según lo indica el Ministerio de Transporte para todo emolumento relacionado con el proyecto SETP para la ciudad de Pasto; y una contabilidad pública, tal como lo reconoce la Contaduría General de la Nación para los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos de funcionamiento, los cuales son principalmente generados en la dirección Administrativa y Financiera, sin embargo no se reflejan en el Balance de Prueba firmado con corte a 31 de diciembre de 2013.	Dirección Administrativa y Financiera	Incluir dentro del balance de prueba el valor de los activos.	Director Administrativo y Financiero	15 de Abril de 2015 - 31 de Julio de 2015.	Valor de los activos incluido dentro del balance de prueba.
28 (PM 2013)	Las cuentas 1464 y 1470 son cuentas puente utilizadas en casos en que no existe efectivo de la Nación o el Municipio para fondar los gastos de la Unidad, tanto los del proyecto SETP como los inherentes al funcionamiento de AVANTE. El saldo de la cuenta 147064 aunque homologado, fue trasladado a las cuentas de orden por el total del rubro en incertidumbre, el cual es de \$17.872.248.666 y la 146090 por un valor de \$448.112.445,73 con corte a 30 de junio de 2013, fecha en la que se sucede la homologación. Estos valores quedan como incertidumbre contable por no contar con la certificación de su saneamiento y el reflejo del mismo dentro del Balance de Prueba del proyecto firmado, con corte a 31 de diciembre de 2013.	Dirección Administrativa y Financiera	Realizar la depuración de las cuentas 1464 y 1470, teniendo en cuenta como fuente de información los informes financieros enviados al Ministerio de Transporte donde se pueda evidenciar los valores de los respectivos fondeos por cuentas.	Director Administrativo y Financiero	15 de Abril de 2015 - 30 de Noviembre de 2015.	Cuentas 1464 y 1470 depuradas.
29 (PM 2013)	La Unidad presentó saldos conciliados de 01 de Enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013, sin embargo los saldos iniciales para la vigencia 2013 no están validados en contabilidad debido a que el saneamiento contable realizada por la empresa GMF Auditores y Asesores no ha sido revisado por la Unidad para las vigencias 2011, 2012 y 2013. Para el grupo de auditoría, en vista de que no se certifica la razonabilidad de esta cuenta dentro de la realidad económica de la Unidad, el saldo anterior enunciado como incertidumbre, el cual es de \$165.906.636, se mantiene aun cuando los elementos dirigidos al proyecto sean enviados por homologación a las cuentas de orden.	Dirección Administrativa y Financiera	Se depurará las cuentas de inventario con el de fin establecer su saldo real y homologar lo correspondiente al proyecto de acuerdo a lo establecido en el manual financiero que aplique para la fecha correspondiente.	Director Administrativo y Financiero	15 de Abril de 2015 - 31 de Noviembre de 2015	100% de depuración de las cuentas de inventario realizado.
30 (PM 2013)	Propiedad, Planta y Equipo Contablemente la cuenta Propiedad, Planta y Equipo sufrió la homologación a cuentas de orden, sin embargo se trasladaron las cuentas con la diferencia enunciada en la anterior auditoría de \$72.598.575, hecho que se expuso además en Plan de Mejoramiento a causa de la falta de conciliación de saldos contables con la oficina jurídica en gestión de predios especialmente, pero no se evidenciaron acciones correctivas al respecto, manteniéndose el saldo como diferencia en incertidumbre para la vigencia 2013. En razón de lo anterior, el saldo de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo dirigida a las actividades de funcionamiento con código 15 y 17 para ser amortizada contra los costos y gastos de no elegibles, no es reflejado en los balances firmados con corte a 31 de diciembre de 2013, y los emolumentos de control de activos fijos del proyecto contenido dentro de las cuentas de orden deudoras, tampoco presentan razonablemente la realidad de la Unidad puesto que no se observa la	Dirección Administrativa y Financiera	Incluir dentro del balance de prueba, los elementos correspondientes a propiedad, planta y equipo de los No Elegibles.	Director Administrativo y Financiero	15 de Abril de 2015 - 30 de Noviembre de 2015.	Elementos de propiedad planta y equipo de No Elegibles, incluidos en el Balance de prueba.

31 (PM 2013)	Pasivos Adquisición de Bienes y Servicios En cuanto a los pasivos, se tiene la cuenta 240102 (Adquisición de bienes y servicios-Proyectos de Inversión), presenta saldos homologados en donde los saldos finales se encuentran por terceros, pero los iniciales de la vigencia siguiente no son pasados por terceros sino por cuentas mayores, siendo una observación de tipo tecnológico	Dirección Administrativa y Financiera	Depurar la cuenta 240102 (Adquisición de bienes y servicios-Proyectos de Inversión) por tercero, y que el saldo final en cada vigencia sea cargado de igual manera a la vigencia siguiente, teniendo en cuenta el manejo de terceros o auxiliares según corresponda, y que no se pierda esta correlación al pasar de una vigencia a otra.	Director Administrativo y Financiero	15 de Abril de 2015 - 30 de Noviembre de 2015.	100% de la cuenta 240102 (Adquisición de bienes y servicios-Proyectos de Inversión) por tercero,
32 (PM 2013)	AVANTE SETP no da cumplimiento a la normatividad expuesta en el capítulo primero del régimen de contabilidad pública, no clasifica los bienes valuativos, no realiza depreciaciones y/o valorizaciones sobre propiedad, planta y equipo, y contablemente no se visualizan los inventarios de los gastos no elegibles como activo.	Dirección Administrativa y Financiera	Elaborar la cédula de cada activo fijo donde se especifiquen todas sus características, su costo histórico y con base en esta información calcular la depreciación respectiva	Director Administrativo y Financiero	15 de Abril de 2015 a 15 de Julio de 2015.	100% de activos fijos identificados con sus respectivas cédulas.
33 (PM 2013)	AVANTE SETP de Pasto no ha validado ni certificado los productos entregados por la firma GMF Auditores y Asesores, responsables del saneamiento contable para las vigencias 2010, 2011, 2012 y 2013 según contrato de prestación de servicios suscrito el 02 de diciembre de 2013; de estas vigencias se certifica sólo el año 2010, consecuencia de ello los saldos de las vigencias 2011, 2012 y 2013 siguen apareciendo en libros contables sin ajustes y/o depuraciones.	Dirección Administrativa y Financiera	Se llevará a cabo un proceso de depuración contable a cargo del equipo de trabajo del área Financiera de AVANTE SETP.	Director Administrativo y Financiero	15 de Abril de 2015 - 30 de Noviembre de 2015.	100% de depuración contable realizada.
34 (PM 2013)	AVANTE SETP de Pasto no aplica el módulo informático "Activos Fijos", según lo explica la entidad por falta de saldos iniciales saneados y validados, puesto que la revisión de las cuentas llega solamente hasta la vigencia 2010, sin embargo la comisión de auditoría considera que el módulo pudo haberse aperturado sin necesidad de saldos iniciales desde el 2013, ya sea desde el 01 de enero o en su defecto el 01 de julio porque en esta vigencia ya se dieron las pautas para la división de las cuentas en las de funcionamiento o no elegibles y las del proyecto, dándose un comportamiento antieconómico ante el mal uso de los recursos informáticos del ente auditado.	Dirección Administrativa y Financiera	Se pondrá en funcionamiento el módulo de activos fijos, con el cargue de los saldos de los activos fijos.	Director Administrativo y Financiero Empresa proveedora Software	15 de Abril de 2015 - 30 de Noviembre de 2015.	Módulo de activos fijos en funcionamiento.
35 (PM 2013)	AVANTE SETP de Pasto, no aplicó el módulo informático de "Nómina" para la vigencia 2013, según lo explica la entidad por falta de parametrización del sistema, la cual depende de la autorización de la oficina de Talento Humano de la Alcaldía Municipal, la que hasta la fecha no ha sido recibida por la Unidad, sin embargo el grupo auditor considera que ya que sí existe el cálculo de nómina realizado por el Contador de la entidad, con apoyo del Revisor Fiscal los descuentos nominativos y demás ítems relacionados al salario del único empleado del ente, ya debieron realizarse mediante el programa SISCONFINET en su módulo de Nómina, dándose un comportamiento antieconómico ante el mal uso de los recursos informáticos del ente auditado.	Dirección Administrativa y Financiera	Parametrizar el software SISCONFINET con el fin de poner el módulo de nómina en funcionamiento.	Director Administrativo y Financiero Empresa proveedora Software	15 de Abril de 2015 - 30 de Junio de 2015.	Módulo de nómina en funcionamiento.
36.1 (5 Plan 2011 - 2012)	Es importante destacar que no se evidencia la formulación y documentación dentro de las evaluaciones a los planes de acción, de presupuestos proyectados vs ejecutados, indicadores de gestión, líneas base e informes de seguimiento monitoreo y control, documentos que permitirían a los entes externos de control conocer con total certeza y confiabilidad el nivel real de implementación y operación y a la entidad, una gestión ajustada a la realidad técnica, financiera y social predominante del proyecto, así como las justificaciones técnica de los ajustes y acciones planteadas para garantizar de manera efectiva y definitiva con la puesta en marcha del SETP.	Direcciones de AVANTE SETP	Realizar un estricto seguimiento al cumplimiento a los planes de acción de la entidad, con el fin de maximizar el beneficio a la comunidad	Gerencia Dirección Administrativa y Financiera Coordinación Gestión Social	15 de Nov- 2013- 15 de Noviembre de 2014	(Número de metas cumplidas a satisfacción / Número de metas planeadas) *100
36.2 (5 Plan 2011 - 2012)	En el 2012, se programan en los Planes de acción la ejecución de varias actividades, las cuales a pesar de que se proyectaron metas relativamente bajas, estas no se cumplieron, entre las que están: - Kilómetros construidos en el corredor de la Avenida Panamericana entre Caracha y Molinos Nariño. Meta propuesta 0.36 - Kilómetros de construcción carrera. 27 entre calles 4 y 24 corredor Mijitayo Aranda. Meta propuesta 0.84 - Kilómetros construidos en el corredor estratégico de la calle 16 entre Cra 27 y 43, meta propuesta 0.75 - Kilómetros construidos del corredor de la carrera 19, entre calle 17 y Centenario. Meta propuesta 0.52 - Kilómetros de andenes construidos y recuperados. Meta propuesta 4.5 - Kilómetros de ciclo rutas construidos. Meta propuesta 1.32 - Kilómetros de ciclo rutas construidos. Meta propuesta 1.32 - Kilómetros de alamedas construidos. Meta propuesta 0.21	Dirección de Infraestructura	(Número de obras ejecutadas / Número de obras programadas) * 100	Director de Infraestructura	15 de Nov 2013 - 15 de Nov. 2014	Realizar un estricto seguimiento a los Planes de Acción, de acuerdo a la cronología de ejecución que tiene al Empresa de Obras Sanitarias de Pasto EMPOPASTO, ya que los proyectos de AVANTE SETP dependen de la ejecución e inclusión de redes hidrosanitarias en estos tramos, debido a que la intervención primaria la realizaría EMPOPASTO, y AVANTE SETP ejecutaría la estructura de pavimento y adecuación del espacio público.
36.3.1 (8 Plan 2011 - 2012)	Una vez analizados los formatos SIA, rendidos por la UAE SEPT, se observa que algunos presentan información incompleta o no se registra como lo establece el órgano de control	Dirección Administrativa y Financiera	1. Socializar instructivos de diligenciamiento de formatos SIA con los responsables de completar los formatos.	Director Administrativo y Financiero	A. 15 de Abril de 2015 A.31 de Diciembre de 2015.	1.Socialización de instructivos para el diligenciamiento de formatos.
36.3.2 (8 Plan 2011 - 2012)		Dirección Administrativa y Financiera	2. Formatos SIA de cada vigencia debidamente diligenciados.	Director Administrativo y Financiero	A. 15 de Abril de 2015 A.31 de Diciembre de 2015	2. Formatos SIA debidamente diligenciados.

36.5 (15 Plan 2011 2012)	La Entidad cumple parcialmente con la acción correctiva en base a la aplicación de los lineamientos del Ministerio de Transporte en el año 2011 se establece la homologación de las cuentas generales, reclasificando las cuentas de bancos 142404 y el resto de cuentas se trasladen a la cuenta 240102. En este proceso lo realizó a nivel de cuentas mayores y no por terceros, trasladándose únicamente el saldo total registrado en dicha cuenta a 31 de diciembre de 2012. Evidenciándose que al momento de la reclasificación de la cuenta presenta diferencia con los valores a 31 de diciembre de 2012, puesto que se suma a la cuenta mayor el valor por concepto de depreciación, siendo este un valor que se debe restar a la cuenta mayor; registro que determina la depreciación de los bienes.	Dirección Administrativa y Financiera	Se realizará una depuración contable, en cuanto a las cuentas y subcuentas según su reclasificación y recomendaciones del Ministerio del Transporte; la cual arrojará los saldos reales de la entidad.	Director Administrativo y Financiero	15-Abril-2015 30 de Noviembre de 2015	100% de depuración contable realizada.
36.6 (15 Plan 2011 2012)	La Entidad cumple parcialmente con la acción correctiva en base a la aplicación de los lineamientos del Ministerio de Transporte, en el año 2011 se establece la homologación de las cuentas generales, reclasificando las cuentas de bancos 142404 y el resto de cuentas se trasladen a la cuenta 240102. Este proceso lo realizó a nivel de cuentas mayores y no por terceros, trasladándose únicamente el saldo total registrado en dicha cuenta a 31 de diciembre de 2012.	Dirección Administrativa y Financiera	Se realizará una depuración contable, la cual arrojará los saldos reales de la entidad.	Director Administrativo y Financiero	15-Abril-2015 31 de Diciembre de 2015	70% de depuración contable realizada.
36.7 (15 Plan 2011 2012)	El programa financiero Sisconfi.net contiene el módulo de almacén pero no tiene conectividad con los módulos de presupuesto y contabilidad, situación ésta que no le permite ser efectivo y eficiente en la ejecución del proceso financiero.	Dirección Administrativa y Financiera	El módulo entregado según contrato 2011 001, se rige a los lineamientos y al estado del SETP, para la fecha de liquidación del mismo. Se desarrollarán requerimientos adicionales de acuerdo a la situación actual de AVANTE SETP y al Manual Financiero.	Ing. de Sistemas	15 de Nov de 2013 - 31 de Octubre de 2014	100% de requerimientos adicionales desarrollados.
36.9.1 (15 Plan 2011 2012)	Controles de bienes muebles A. Se tiene una base de datos de todos los bienes muebles de la empresa pero en el módulo de contabilidad del programa sisconfi.net se registra el pago al proveedor más no por el detalle de los muebles y enseres adquiridos. B. No existe conciliaciones de bienes muebles y contabilidad en las vigencias 2011 y 2012 ni manual, ni se encuentra sistematizada	Dirección Administrativa y Financiera	1. Solicitar al proveedor del Sistema de Información que realice los ajustes necesarios, para que cuando se presenten este tipo de operaciones con activos fijos se elabore la cédula con todos los campos establecidos en la norma y se lleve un control individual por cada bien adquirido, para que de esta forma permitiendo controlar el inventario real de los activos fijos que posee la entidad.	Director Administrativo y Financiero	1. 15 de Abril de 2015 15 de Julio de 2015.	1. Implementación y puesta en marcha de las cedulas dentro del Sistema de Información sisconfi.net. donde se incluyan los saldos iniciales y los bienes muebles se encuentren en las áreas tanto de almacén y contabilidad de forma detallada y conciliada. De igual forma parametrizar en la cedula de contabilidad lo referente en cuento a la depreciación.
36.9.2 (15 Plan 2011 2012)		Dirección Administrativa y Financiera	2. Verificar los saldos de la propiedad planta y equipo, mediante un inventario físico versus los saldos del sistema de información.	Director Administrativo y Financiero	2. 15 de Abril de 2015	2. Verificación de saldos existentes en sistema de información versus conteo del inventario físico de los activos de la entidad.
36.10 (15 Plan 2011 2012)	Controles de Nomina El programa Sisconfi.net contiene el módulo de nómina pero se encuentra inactivo; la profesional realiza la nómina en hoja de Excel y su elaboración y revisión es manual.	Dirección Administrativa y Financiera	Se va a disponer de una persona que cargue los datos históricos de nómina y se proceda a liquidar	Director Administrativo y Financiero	15 de Nov 2013 - 31 Dic 2014	Módulo se Nomina en SISCONFINET en uso
36.11 (15 Plan 2011 2012)	Controles de Sistemas de Información. A. No hay procedimiento documentado del proceso del área de sistemas. B. Existe el plan de contingencia sin acto administrativo legalmente aprobado. C. No existe el plan de seguridad informática. D. Las propuestas presentadas y aprobadas por Gerencia y Junta Directiva No fortalecen la seguridad informática de la Entidad a través de los diferentes dispositivos de comunicación, transmisión, recepción y almacenamiento. E. Los usuarios no son identificados mediante código de seguridad. F. Módulo de auditoria de sistema de información sin aplicación. G. No existe un registro de seguimiento de los cambios que se realizan a los sistemas de información. H. No existe bitácoras por cada usuario. La identificación de terminal se gestiona automáticamente por el proveedor del servicio de internet y no de la Entidad.	Dirección Administrativa y Financiera	3. Elaborar el Plan de Seguridad Informática de la entidad.	Ing. de Sistemas	17 de Nov 2013 31 Dic 2014	3. Registros de cambios realizados en los sistemas de información
		Dirección Administrativa y Financiera	4. Llevar registro de los cambios realizados a los sistemas de información	Ing. de Sistemas	18 de Nov 2013 31 Dic 2014	4. Registros de cambios realizados en los sistemas de información
		Dirección Administrativa y Financiera	5. Realizar bitácoras para cada usuario	Ing. de Sistemas	19 de Nov 2013 31 Dic 2014	5. Registros de cambios realizados en los sistemas de información
36.15 (35 Plan 2011 2012)	AVANTE SETP no da cumplimiento a la normatividad expuesta en el capítulo primero del régimen de contabilidad pública, no clasifica los bienes valuativos, no hace conciliaciones bancarias ni fiduciarias, no realiza depuraciones, no posee sistema de control interno contable, ni comité de sostenibilidad contable, años 2011 y 2012.	Dirección Administrativa y Financiera	1. Se realizará un saneamiento contable, mediante el cual se observará la realidad tributaria de la entidad.	Dirección Administrativa y Financiera	15 de Nov de 2013 31 de Junio de 2014	1.Saneamiento contable realizado
		Dirección Administrativa y Financiera	2. Las conciliaciones bancarias se realizarán por una persona diferente a la contadora de la entidad.	Dirección Administrativa y Financiera	15 de Nov de 2013 31 de Dic de 2014	2.Conciliaciones bancarias realizadas.

<p>36.16 (35 Plan 2011 2012)</p> <p>Observaciones en cuentas. 1. En la cuenta 111005 no se observan conciliaciones bancarias firmadas por el contador público, por lo cual el saldo trasladado a la fiducia en junio de 2011 no es confiable, el saldo final de la cuenta es de \$11.161.462,64. 2. No hubo corte de cuentas mediante acto administrativo a fecha de entrega de fondos a la fiduciaria Bancolombia, por lo cual el saldo inicial de la cuenta 1424 a junio de 2011 no es confiable, dicho valor inicial es de \$11.161.462,64 desde la cuenta depósitos en entidades bancarias. Siendo que el encargo fiduciario constituye una responsabilidad fiscal a nombre de un tercero, debe existir acta o acto administrativo por el cual se hace entrega oficial de los fondos financieros acordados en el contrato, lo cual no se observa en relación a los traslados de junio de 2011 a la fiduciaria Bancolombia, solo existen comprobantes de contabilidad internos, los que la fiduciaria no considera comprobante de entrega; el valor inicial de la entrega sería la sumatoria del primer desembolso del crédito sindicado más el saldo final en las cuentas de ahorros y corrientes trasladados, esto es: \$6.001.371.385 más \$11.161.462,64 (este último saldo está pendiente de ser depurado). 3. La cuenta 1424 (encargo fiduciario) no ha sido conciliada, como mecanismo de control de los movimientos y operaciones económicas, presentándose registros pendientes por identificar, viola directamente las normas relativas a la revelación y conciliación de cuentas, el saldo pendiente por ajustar es de \$59.908.278,74 en el 2011 y de \$103.578.043 en el 2012. 4. La cuenta 1424 (encargo fiduciario) no ha sido conciliada, como mecanismo de control de los movimientos y operaciones económicas, presentándose registros pendientes por identificar, viola directamente las normas relativas a la revelación y conciliación de cuentas, el saldo pendiente por ajustar es de \$59.908.278,74 en el 2011 y de \$103.578.043 en el 2012. 4. La cuenta 1424 (encargo fiduciario) no ha sido conciliada, como mecanismo de control de los movimientos y operaciones económicas, presentándose registros pendientes por identificar, viola directamente las normas relativas a la revelación y conciliación de cuentas, el saldo pendiente por ajustar es de \$59.908.278,74 en el 2011 y de \$103.578.043 en el 2012. 5. La cuenta 1470 (otros deudores) es una cuenta puente utilizada en casos en que no existen fondos de la Nación o el Municipio para fondear los gastos de la Unidad, tanto los del proyecto SETP como los inherentes al funcionamiento de AVANTE, sin embargo cuando llegan los recursos, dichos gastos ya han sido cubiertos por créditos bancarios, lo que requiere que se disminuyan los saldos pendientes en las 1470 cuyas subcuentas son la 147064 y la 147090, esta acción no ha sido realizada en ningún periodo del 2011 o del 2012, por lo cual la totalidad de la cuenta está sin depurar, siendo necesario revisar cada uno de los registros de los dos años, y de ser necesario, desde el año 2010, para encontrar aquello que no concuerda con la realidad económica de la Unidad. AVANTE no tiene contabilidad tercerizada y es necesario filtrar a través de varios mecanismos, los terceros que intervienen en los registros contables. el saldo en incertidumbre para el 2011 es de \$15.972.563.525 y para el 2012 es de \$17.872.248.666. La situación encontrada en la 1470, es similar a lo que ocurre con la cuenta 2401(adquisición de bienes y servicios), la cual es una de las contrapartidas de la 1470, su saldo total debe ser igualmente evaluado mediante una juiciosa tercerización desde el 2010, y así subsanar totalmente el desfase de las cuentas por pagar, su saldo en incertidumbre es de \$1.407.682.914 para el 2011 y de \$4.002.385.102 para el 2012. 6. Los activos "bienes de uso público y demás intangibles", pese a haber sido suscrito en plan de mejoramiento para la vigencia 2010 una acción correctiva frente a una diferencia de \$3.889.281, ésta no fue acatada y además fueron trasladados a la cuenta 2453 sin ser ajustados; dichos bienes son susceptibles de amortización y depreciación según el caso, pero AVANTE lo desconoce completamente, por lo cual la diferencia inicial más el saldo de las compras del año se encuentran sin ser ajustados por su uso y consumo, este valor es de \$148.320.522 para el 2011, y para el 2012 es de \$165.906.636. Lo propio sucede con el rubro propiedad, planta y equipo, que fue trasladado de la misma manera a la 2453, aquí la diferencia a ser ajustada según plan de mejoramiento 2010 es de \$69.909.388, esto más un desfase, error producido por el contador titular de aquel entonces, en el que se sumó una depreciación acumulada en el traslado a la cuenta del pasivo, dan un gran total de \$72.598.575 para el año 2011. Para el 2012 no hubo compras de mobiliario por lo cual su valor diferencial permanece en \$72.598.575.</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p>1,2,3 Realizar las conciliaciones bancarias debidamente refrendadas o debidamente certificadas por la partes que intervienen en la conciliación, tanto vigencias presentes como vigencias pasadas.</p>	<p>Director Administrativo y Financiero</p>	<p>1,2,3. 15 de Abril de 2015 30 de Noviembre de 2015</p>	<p>1,2,3 Conciliaciones bancarias realizadas y/o certificadas.</p>	
		<p>Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p>4. Realizar la depuración en cuanto a la cancelación contable de las cuentas 1464 y 1470, teniendo en cuenta como fuente de información los informes financieros enviados al Ministerio de Transporte donde se pueda evidenciar los valores de los respectivos fondeos por cuentas.</p>	<p>Director Administrativo y Financiero</p>	<p>15 de Abril de 2015 30 de Noviembre de 2015</p>	<p>4. Cuentas 1464 y 1470 depuradas al 100%. Por cuanto el proceso de depuración a conllevado a mas de dos vigencias.</p>
		<p>Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p>5. Realizar la depuración de la cuenta bienes de uso público y demás intangibles, muebles y enseres y los bienes que se encuentran en comodato, registrando los movimientos de las amortizaciones respectivas para los bienes de consumo, haciendo una verificación con el inventario físico de los mismos.</p>	<p>Director Administrativo y Financiero</p>	<p>15 de Abril de 2015 30 de Noviembre de 2015</p>	<p>5. Cuenta "bienes de uso público y demás intangibles" depurada al 100%. Cuenta 2453 depurada al 100%.</p>
		<p>Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p>6. Se realizará una depuración contable, en cuanto a las cuentas y subcuentas según su reclasificación y recomendaciones del Ministerio del Transporte; la cual arrojará los saldos reales de la entidad.</p>	<p>Director Administrativo y Financiero</p>	<p>15 de Abril de 2015 30 de Noviembre de 2015</p>	<p>6. Cuenta 2401 depurada al 100%.</p>

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO ERNESTO GUERRA BURBANO
GERENTE AVANTE SETP

ORIGINAL FIRMADO

JAIME ALBERTO SANTACRUZ SANTACRUZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL